



## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EN FECHA 12 DE ENERO DE 2.009

### ASISTENTES

#### Presidente

D. Ramón Marí Vila

#### Concejales

D<sup>a</sup>. María José Hernández Vila

D. Rafael Galán Chiralt

D. Josep Jesús Sanchez Galán

D<sup>a</sup>. Amparo Cebrian Fernández

D<sup>a</sup>. Ana Pérez Marí

### SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a doce de enero de dos mil nueve, siendo las trece horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

### 1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se da cuenta de las siguientes publicaciones:

- Orden de 15 de diciembre de 2.008, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de ayuntamientos y mancomunidades de municipios de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2.009.
- Orden de 29 de diciembre de 2.008, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de personas adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2.009.
- Orden de 23 de diciembre de 2.008, de la Conselleria de Cultura y Deporte, por la que convoca ayudas para la realización de actividades culturales de fomento del hábito lector en las bibliotecas y agencias de la lectura pública de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.
- Acuerdo del Pleno de la Diputación de Valencia, de fecha 17 de diciembre de 2.008, en el que se acuerda notificar a las entidades locales incluidas en el Plan Provincial de Servicios Informáticos (SERTIC), que el pasado 3 de julio se suscribió un Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, las Diputaciones Provinciales y la FVMP en materia de administración electrónica

en el ámbito de la Comunidad Valenciana, y que dicho convenio prevé la posibilidad de que las entidades locales interesadas se adhieran al mismo, sin que ello comporte ningún tipo de obligación económica.

Los señores Concejales se dan por enterados.

## **2. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Previa declaración de urgencia, conforme a lo prevenido en los artículos 83 y 113 del Reglamento de 28 de noviembre de 1986 (ROF), en relación con el artículo 47.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en todo caso, por el voto favorable adoptado por la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, acuerda declarar la urgencia de los asuntos no incluidos en el orden del día, y en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

### **2.1 APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL PROGRAMA DEL SEAFI**

Vista la Orden de la Consellería de Bienestar Social de 11 de diciembre de 2008 por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas a programas y servicios especializados de intervención y atención a familia e infancia para el ejercicio de 2009.

Vista la propuesta de la Concejalía del área de Servicios Sociales, para la solicitud de subvención de ayuda para el Servicio Especializado de Atención a Familia e Infancia (SEAFI).

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo:**

**Primero.-** Solicitar de la Consellería de Bienestar Social una ayuda para financiar los servicios especializados de atención a la familia e infancia (SEAFI) para el ejercicio 2009.

**Segundo.-** Asumir el compromiso de financiación del coste en la parte no subvencionada por la Generalitat.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Servicios Sociales a los efectos oportunos.

### **2.2 INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE AUTORIZACIÓN Y OCUPACIÓN DEL MERCADILLO AMBULANTE, Y CORRELATIVA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA.**

Vista la situación actual del sistema de autorización y ocupación del mercadillo ambulante, se acuerda por unanimidad, la incoación del expediente de modificación del sistema de autorización y ocupación del mercadillo ambulante y la correlativa modificación de la Ordenanza para la exacción de la tasa correspondiente.

## **3. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon en modo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las catorce horas, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº.Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

***Fdo.: Ramón Marí Vila***

***Fdo.: Antonio Montiel Márquez***